

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 011 Extraordinaria de 27 de marzo de 2012

TRIBUNAL SUPREMO POPULAR

Aviso

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA

LA HABANA, MARTES 27 DE MARZO DE 2011

AÑO CX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>— Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 11

Página 49

TRIBUNAL SUPREMO POPULAR

MARA PIEDRAS VELARDE, SECRETARIA JUDICIAL DE LA SALA DE LO
ECONÓMICO DEL TRIBUNAL PROVINCIAL POPULAR DE LA HABANA.

CERTIFICO: Que la Sala de lo Económico del Tribunal Provincial Popular de La Habana, mediante providencia de 1ro. de marzo de dos mil doce, ha dispuesto se publique en la Gaceta Oficial de la República el siguiente:

AVISO

La Sala de lo Económico del Tribunal Provincial Popular de La Habana, en la que se tramita el expediente número 194 de 2010, procesordinario sobre Disolución y Liquidación de la Empresa Mixta Río Zaza S.A., establecido por la Corporación Alimentaria S.A., ha dispuesto:

- Emplazar a la demandada, sociedad mercantil de nacionalidad panameña Ingelco S.A., para que se persone y contestela demanda en el término de sesenta días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la República, por ser de domicilio ignorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la Ley de Procedimiento Civil, Administrativo, Laboral y Económico, con el apercibimiento de que, de no hacerlo, se le tendrá por conforme con los hechos de la demanda, sin necesidad de la práctica de pruebas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 768 de la citada ley de procedimiento.

- Notificar a la demandada, sociedad mercantil de nacionalidad panameña Ingelco S.A., el auto de 13 de julio de 2011 que dispuso la modificación de las medidas cautelares.

- Citar a la demandada, sociedad mercantil de nacionalidad panameña Ingelco S.A., para que asista a la vista convocada para analizar la modificación de las medidas cautelares, la que se celebrará el día 30 de julio de 2012 a las diez de la mañana

Y para su publicación en la Gaceta Oficial de la República expido la presente en La Habana, a 23 de marzo de 2012.